

INSPECCIÓN IGAMAOT 2022

SPT Logistic Portugal

Estamos muy orgullosos de comunicar que hemos recibido una inspección de una entidad pública acreditada, con una alta competencia técnica y didáctica. Queremos destacar las buenas decisiones estratégicas y la alta responsabilidad proactiva de la dirección de SPT LOGISTIC, así como la contribución de sus colaboradores y de su consejero de Seguridad para la prevención y reducción de los riesgos asociados a la actividad de la empresa.

Marco de inspección medioambiental

Entidad titular, APA - Agencia Portuguesa de Medio Ambiente



<https://apambiente.pt/>

Organismo de inspección, IGAMAOT - Inspección General de Agricultura, Mar, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



<https://www.igamaot.gov.pt/>

Equipo Multidisciplinar de Inspección Ambiental (EM IA), que realiza inspecciones a entidades públicas y privadas en materia de impacto ambiental en base a criterios de análisis de riesgo, y tiene por objeto garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, previniendo situaciones de grave peligro para la salud, la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente.

Realizado el 07/06/2022

Informe final publicado el 28/11/2022

Al cabo de 6 meses, concluyó la inspección del Estado portugués a través de su Agencia de Medio Ambiente, con el resultado resumido que estamos informando (esta acción no tiene nada que ver con la solicitud de la empresa Seveso, que sigue en curso con conclusión prevista para 2023).

Alcance

Inspección realizada en el marco del programa mensual de inspecciones del Igamaot para junio de 2022.

Marco

Proyecto "Aplicación de la Directiva Seveso III" (Cantidades umbral de sustancias/mezclas peligrosas (Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio, de control de los riesgos asociados a los accidentes), transpuesta al ordenamiento jurídico nacional mediante el Decreto-Ley 150/2015, de 5 de agosto. Esta actuación consistió, en el universo de establecimientos con Sustancias Peligrosas y que no estaban identificados como acogidos a este régimen, en identificar a los operadores económicos, de diferentes sectores de actividad, cuyas instalaciones contienen sustancias peligrosas en cantidades próximas a los umbrales establecidos en el Anexo I del citado Decreto-Ley 150/2015.

Informe de Inspección, recomendaciones de la Entidad:

1- Ningún producto puede descargarse en las terminales de SPT sin estar previamente garantizado:

1. FDS cargado en Sage
2. Las FDS expedidas de conformidad con el anexo II del Reglamento REACH (modificado por el Reglamento (UE) 2020/878 de 18 de junio de 2020) están actualizadas y fechadas con el número de versión/edición
3. Cumplimentación de las características del producto, en Sage, de los riesgos asociados; Seveso, Medioambientales y ADR (Clase, GE, Frase de riesgo "H").

2- Oportunidades de mejora:

4. ERP / Sage; inclusión de un campo de registro, que permite identificar Productos con Clasificación Seveso.

Esta acción permitirá inventariar eficazmente los productos clasificados como sustancias/mezclas en el marco del PAG - Prevención de accidentes graves.

5. ERP/Sage) procedimiento de control de inventario con el fin de cuantificar las cantidades que pueden ser recibidas por cada cliente y productos que contengan Sustancias / mezclas cubiertas por el esquema MAP - Prevención de Accidentes Graves, evitando superar las cantidades máximas previstas en la comunicación enviada a APA en virtud del artículo 14 del Decreto-Ley 150/2015, de 5 de agosto.

6. Puntos 2 - d) y e) Ya implantados y en proceso de implantación a nivel de SPT Iberia.